

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7003 SEVILLA

EDICTO

D. Dionisio Curado Dana Letrado de la Administración de Justicia y del Tribunal de Instancia Mercantil (Sección 3.ª) en cumplimiento de lo dispuesto en el 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 853/20, con NIG 4109142120200010820 por auto de fecha 14/12/20 se ha declarado en concurso al deudor D.ª SARAI CARVAJAL SERRANO con NIF 76751905P., con domicilio en calle Parque de Sierra Nevada, n.º 27, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y ss del Texto Refundido de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ DÍAZ, por ser el mediador concursal nombrado en el acuerdo extrajudicial de pagos, con despacho profesional en Avda San Francisco Javier, número 9, Edificio Sevilla 2, Planta 4.ª, módulo 22; Correo electrónico; antonio.gonzalez@ia-integraabogados.com, Tfno; 955260103, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Sevilla, 10 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Dionisio Curado Dana.

ID: A210008043-1